

16 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 64.406/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 083 de fecha 8 de Marzo de 2010 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A253-1 denominado: "El interdiscurso de los textos noticiosos de la prensa escrita. El caso de los diarios de Río Gallegos", dirigido por el Mg. Luis Sebastián SAYAGO de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por el Lic. Luis Rafael DALLA COSTA, la Prof. Silvina Paula MEONIZ y las Srtas. María Jimena ROSSI y Natalia Noemí MOLLENHAUER, en carácter de Integrantes Alumnas;

QUE por Acuerdo N° 585 de fecha 12 de julio de 2010 se incorpora a la Prof. Tatiana Edith ALTAMIRANO ALTAMIRANO al Proyecto de Investigación citado precedentemente, a partir del 31 de Mayo de 2010, con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales;

QUE a fs. 51 y 52 el Mg. SAYAGO solicita la baja de las alumnas María Jimena ROSSI, a partir del 1° de Enero de 2010 y Natalia Noemí MOLLENHAUER, a partir del 1° de Julio de 2010 y de la Prof. Silvina Paula MEONIZ, a partir del 1° de Julio de 2010, en virtud de haberse inscripto oportunamente para integrar el Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A253-1 denominado: "El interdiscurso de los textos noticiosos de la prensa escrita. El caso de los diarios de Río Gallegos" y no participar del mismo;

QUE asimismo se requiere el alta de las Prof. Paula Andrea PORCIEL y Julieta Viviana Del PRATO, docentes de la Unidad Académica Caleta Olivia, en carácter de integrantes del mencionado Proyecto, de la Prof. Marisa Cristina AYESTERAN, docente de la Unidad Académica Río Gallegos y de la Srta. Vanina Silvana HERRERA, en calidad de Integrante Alumna, dado que las nombradas participaron del Proyecto de Investigación mencionado con anterioridad sin estar inscriptas formalmente;

QUE por Nota N° 026/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Caleta Olivia avala la incorporación de las Prof. PORCIEL y Del PRATO con una carga horaria semanal de SEIS (6) y TRES (3) horas respectivamente;

QUE mediante Nota N° 261/11 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la U.A.C.O., ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 56 y 57 obra conformidad de las Prof. Paula Andrea PORCIEL y Julieta Viviana Del PRATO para su incorporación en el Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A253-1 denominado: "El interdiscurso de los textos noticiosos de la prensa escrita. El caso de los diarios de Río Gallegos";

QUE de fs. 58 a 73 se cuenta con los Currículums Vitae de las Prof. Paula Andrea PORCIEL, Julieta Viviana Del PRATO, Marisa Cristina AYESTERAN y de la alumna Vanina Silvana HERRERA;

QUE por Nota N° 414/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos avala la incorporación de la Prof. Marisa Cristina AYESTERAN al mencionado Proyecto de Investigación;

QUE mediante Nota N° 227/11 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dar de baja en carácter de integrantes del Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A253-1 denominado: "El interdiscurso de los textos noticiosos de la prensa escrita. El caso de los diarios de Río Gallegos" a las alumnas María Jimena ROSSI, a partir del 1° de Enero de 2010 y Natalia Noemí MOLLENHAUER, a

///

///-2-

partir del 1º de Julio de 2010 y a la Prof. Silvina Paula MEONIZ, a partir del 1º de Julio de 2010, en virtud de haberse inscripto oportunamente para integrar el citado Proyecto de Investigación y no participar del mismo e incorporar en carácter de integrantes al mencionado Proyecto de Investigación a la Prof. Marisa Cristina AYESTARAN de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 15 de Agosto de 2010, con una carga horaria de TRES (3) horas semanales, a la Prof. Paula Andrea PORCIEL de la Unidad Académica Caleta Olivia, a partir del 1º de Octubre de 2010, con una carga horaria de SEIS (6) horas semanales, a la Prof. Julieta Viviana Del PRATO, docente de la Unidad Académica Caleta Olivia, a partir del 1º de Agosto de 2010, con una carga horaria de TRES (3) horas semanales y a la Srta. Vanina Silvana HERRERA en calidad de Integrante Alumna, a partir del 1º de Julio de 2010, dejándose establecido que el Lic. Luis Rafael DALLA COSTA es el responsable del Plan de Formación de la alumna HERRERA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA en carácter de integrantes del Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A253-1 denominado: "El interdiscurso de los textos noticiosos de la prensa escrita. El caso de los diarios de Río Gallegos" a las alumnas María Jimena ROSSI (D.N.I. Nº 26.824.348) a partir del 1º de Enero de 2010 y Natalia Noemí MOLLENHAUER (D.N.I. Nº 34.583.232), a partir del 1º de Julio de 2010 y a la Prof. Silvina Paula MEONIZ (D.N.I. Nº 28.156.019), a partir del 1º de Julio de 2010, en virtud de haberse inscripto oportunamente para integrar el citado Proyecto de Investigación y no participar del mismo.-

ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR en carácter de integrantes al Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A253-1 denominado: "El interdiscurso de los textos noticiosos de la prensa escrita. El caso de los diarios de Río Gallegos" a la Prof. Marisa Cristina AYESTARAN (D.N.I. Nº 14.148.502) de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 15 de Agosto de 2010, con una carga horaria de TRES (3) horas semanales, a la Prof. Paula Andrea PORCIEL (D.N.I. Nº 31.332.854) de la Unidad Académica Caleta Olivia, a partir del 1º de Octubre de 2010, con una carga horaria de SEIS (6) horas semanales, a la Prof. Julieta Viviana Del PRATO (D.N.I. Nº 31.218.539), docente de la Unidad Académica Caleta Olivia, a partir del 1º de Agosto de 2010, con una carga horaria de TRES (3) horas semanales y a la alumna Vanina Silvana HERRERA (D.N.I. Nº 32.628.198) en calidad de Integrante Alumna, a partir del 1º de Julio de 2010.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Luis Rafael DALLA COSTA es el responsable del Plan de Formación de la alumna Vanina Silvana HERRERA.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

376